



**CONVENIO EMPRESA PACIFIC FITNESS CLUB
Y
CIRCULO DE PILOTOS DE CHILE
(Pago Directo)**

En Santiago, a 22 de Diciembre 2010, en virtud de lo ya tratado tengo el agrado de enviarle los términos del acuerdo entre GIMNASIOS PACIFIC FITNESS CHILE LTDA. RUT: 76.038.501-8, representado por el Sr. Fritz Bartsch, RUT: 9.472.561-5; Dirección Comercial: Av. Rancagua # 485, Comuna de Providencia; Teléfono: 3739155 y Circulo de Pilotos de Chile RUT: 82.760.200-0 representada por Don Jorge Larrañaga Bravo, Dirección Comercial: Padre Mariano 103 Of. 405 – Providencia Teléfono: 2360419 / 235 8612

PRIMERO:

Los Asociados y Trabajadores de la Corporación Circulo de Pilotos de Chile y las personas que tengan derecho a sus beneficios, podrán ingresar a las instalaciones del Gimnasio, donde se les otorgará toda suerte de facilidades y descuentos, los que se detallan en el presente instrumento y sus anexos.

SEGUNDO:

Los afiliados o sus beneficiarios que se inscriban en el Gimnasio, tendrán derecho a ocupar las instalaciones del mismo, tales como salas de aeróbica, pesas, máquinas cardiovasculares y todas las clases que el Gimnasio imparta, en horario libre y las veces que sea necesario.

Además, cada funcionario tendrá derecho a una completa evaluación mensual, la que consta de medición de grasa, antropometría, peso corporal y a la confección de una rutina de trabajo de acuerdo a las exigencias y posibilidades del socio.

Quienes se afilien al presente convenio, podrán adquirir el documento denominado "Free-Pass" a un valor de \$7.000 mensuales. Este pase es el único medio que les permitirá acceder a las distintas sucursales de la cadena del Gimnasio, las que se individualizan en Anexo N° 1 que se adjunta a este convenio.

TERCERO:

El valor de este convenio será de acuerdo al plan que tome cada afiliado o beneficiario, en la sucursal que estime conveniente, pudiendo acceder a las promociones vigentes en el departamento de sucursal virtual del Gimnasio, a través de sus ejecutivos de ventas.

En todo caso, los valores por sucursales vigentes para el año 2010, constan del Anexo N° 2 que se adjunta al presente convenio, el que se actualizará en forma anual.



CUARTO:

Circulo de Pilotos de Chile, no avala ni asume responsabilidad alguna respecto de las deudas de los trabajadores que decidan usar el convenio. La empresa no se obliga a pago alguno por este servicio. Los beneficios serán otorgados directamente por GIMNASIOS PACIFIC FITNESS CHILE CLUB y los pagos serán efectuados por los beneficiarios en forma directa al Ejecutiva de Convenios.

QUINTO:

Circulo de Pilotos de Chile, se encargará de difundir los beneficios que este convenio contempla para sus trabajadores y beneficiarios directos de este.

SEXTO:

Los Socios inscritos de la Corporación Circulo de Pilotos de Chile tienen derecho al congelamiento de cualquiera de los planes tomados por un periodo a completar de 30 días con un desfase de 2 meses máximo. Los contratos no se pueden anular.

SÉPTIMO:

El presente contrato tendrá duración anual, renovables en forma automática, y cualquiera de las partes podrá ponerle término dando aviso por escrito a la otra parte, con una antelación de a lo menos 30 días.

OCTAVO:

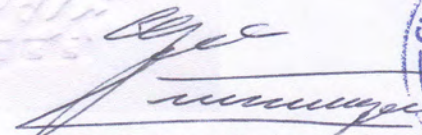
Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago.

NOVENO:

El presente convenio se firma en dos ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno de ellos en poder de cada parte.



FRITZ BARTSCH BRICEÑO
Gimnasios Pacific Fitness Chile
Club



JORGE LARRAÑAGA BRAVO
Circulo de Pilotos de Chile



1 mo. ok. Si.

ANEXO N° 1**SUCURSALES INCORPORADAS AL CONVENIO:**

SUCURSAL	DIRECCIÓN
11 de Septiembre	Av. 11 de Septiembre 2339, Providencia
Manuel Montt	Manuel Montt 50, Providencia
Bucarest	Bucarest 117, Providencia
Tobalaba	Tobalaba 607, Providencia
Providencia	Av. Rancagua 485, Providencia
Morandé	Morandé 354, Santiago
Agustinas	Agustinas 1611, Santiago
Bandera	Bandera 236, Santiago
Portugal	Portugal 392, Santiago
Brasil	Santa Mónica 2128, Santiago
Estación Central	San Borja 84, Piso 3, Estación Central
Intermodal	Av. Américo Vespucio 33, Local 27, 2do piso
La Florida	Serafín de Zamora 127, La Florida
La Florida 2	Rojas Magallanes 1856, La Florida
La Reina	Príncipe de Gales 7271, La Reina
Larraín	Larraín 686, La Reina
Maipú 2	Vespucio 50, Maipú
Del Inca	Del Inca 4446, 4° Subterráneo, Las Condes
La Portada	Av. Vitacura 2905, Las Condes
Napoleón	Napoleón 3086, Las Condes
Ñuñoa	General José Artigas 3250, Ñuñoa
Campo de Deportes	Campo de deportes 330, Ñuñoa
Irarrázaval	Irarrázaval 801, Ñuñoa
Puente Alto	Av. Concha y Toro 26, 3er Piso, Puente Alto
Macul	Av. Jose Pedro Alessandri 1256, Macul
Recoleta	Av. Recoleta 929, Recoleta
San Bernardo	San Jose 69, San Bernardo
Cerrillos	Av. Américo Vespucio 2701, Cerrillos
Vitacura	Av. Vitacura 8400, Vitacura
La Serena	Francisco de Aguirre 0660
Coquimbo	J.J. Pérez 4219
Reñaca	A. Borgoño 14912, Local 1
Rancagua	Av. Miguel Ramírez 1420
Curicó	Camino Zapallar Km. 2
Valdivia	Arauco 697, 3er nivel, Mall Plaza Los Rios
Viña del Mar	Arlegui 302
Los ángeles	Gabriela Mistral 1306
Colón	Av Cristobal colón 6880
Puerto Montt	Hurmeta 580, Mall paseo del Mar

ANEXO N° 2

**AL CONVENIO ENTRE CIRCULO DE PILOTOS DE CHILE
Y
LA EMPRESA PACIFIC FITNESS CLUB**

VALORES VIGENTES PARA EL AÑO 2010 POR SUCURSALES:

Planes exentos de Matricula.

Sucursal Providencia, Las tranqueras Irrázaval, Del Inca (piscina), Colon, Ñuñoa, Portugal, Manuel montt, Agustinas (24 hrs.) y Maipú 2 (24Hrs.)

	Plan Trimestral	Plan Semestral	Plan Anual
Valor Total	\$ 79.800	\$ 139.300	\$199.500
Promedio Mes	\$ 26.600	\$ 23.217	\$16.625

Sucursal La Portada (24 Hrs.), Tobalaba, Reñaca, Reñaca 2, Valdivia.

	Plan Trimestral	Plan Semestral	Plan Anual
Valor Total	\$ 71.700	\$ 124.800	\$ 178.800
Promedio Mes	\$ 23.900	\$ 20.800	\$ 14.900

Sucursal Las Tranqueras, La Reina, Morande, Once de Septiembre, Bucarest, Napoleón, Del Inca (Solo Gimnasio ó Piscina), Ñuñoa, Portugal, Bandera, Manuel Montt, La Serena, Viña del Mar, Coquimbo, Rancagua, Concepción, Curicó, Ciudad Empresarial, Larraín, Macul., Estación Central, La Florida, Brasil, La Cisterna, Recoleta, San Bernardo, Maipú, Ñuñoa 2, Campo de deporte y Cerrillos.-

	Plan Trimestral	Plan Semestral	Plan Anual
Valor Total	\$ 56.700	\$ 95.100	\$ 147.600
Promedio Mes	\$ 18.900	\$ 15.850	\$ 12.300

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS:

Queda establecido el valor de \$142.800 (\$11.900 mensuales) valido para planes anuales en asistencia a una sucursal regular a elección por el trabajador.

Queda establecido el valor de \$166.800 (\$13.900 mensuales) valido para planes anuales con FreePass incluido lo que permite acceso libre a cualquier sucursal de la cadena.

Queda establecido que cualquier beneficio que el vendedor ofrezca solo tendrá validez si figura dentro de las clausulas de este contrato



RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES PREVIAS DEL SOCIO:

Todo socio o cualquier persona que usufructúe de los servicios ofrecidos por el Club, lo hará voluntariamente bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, declarando en este

acto que se encuentra en condiciones de realizar ejercicios físicos y actividades que se desarrollen en el Club.

RESERVAS DE DERECHOS DEL CLUB PACIFIC:

- El Club se reserva el derecho de modificar el horario de funcionamiento, corregir los precios, agregar, modificar y/o eliminar programas, actividades, clases o servicios (piscinas, saunas, etc.) ofrecidos por el club, en cualquier momento, y en forma unilateral. Como también de retirar servicios en la medida que el club lo considere necesario (uso de piscina, sauna y/o clases).
- El Club se reserva el derecho de dejar sin efecto el contrato al presentarse cualquiera de los siguientes puntos:
 1. Molestias o agresiones físicas o verbales a otro socio y/o funcionario del club.
 2. Depravación moral.
 3. Determinación que el socio se encuentra bajo la influencia del alcohol o drogas.
 4. Determinación de la administración del Club indicando que acciones del socio ponen en peligro la integridad física o síquica de cualquier otro socio y/o funcionario.

"La personería del representante de la Empresa consta de escritura pública de fecha 24 de Octubre del 2008, otorgada en la Notaria de Público de Santiago de doña María Gloria Acharan".

